

2876

Quito, miércoles 1 de octubre de 1.986

HORA 23

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general, que se va a proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, de la escritura pública de compraventa, otorgada en la Notaría Décima Séptima, a mi cargo, entre la señora Aurora Suárez Tufiño, vendedora; y la señora María Esperanza Molina Suárez, compradora, de derechos y acciones de un predio ubicado en la parroquia de Calderón, sector Collas, del cantón Quito, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, propiedad de Agripina González; Sur, calle pública; Este, propiedad de José Simbaña, en parte; en otra, propiedad de Luis Pérez; y, Oeste, propiedad de los herederos de Manuel María Molina; el mismo que fue adquirido por herencia al señor Luis Honorio Molina González.-

Particular que pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes.-

Quito, 15 de Septiembre de 1.986

Dr. Nelson Galarza Paz.-
Notario Décimo Séptimo

Hay un sello

1

AVISO

Se comunica al público, para fines legales consiguientes, que por haberse extraviado, transcurridos que sean treinta días contados a partir de la tercera publicación de este aviso, se procederá a la anulación del Título N° 88, por 28 acciones de la Compañía Anónima Laboratorios Industriales Farmacéuticos Ecuatorianos LIFE, numeradas del 1°939.111 al 1°939.136.

CITACION JUDICIAL A:
ALFREDO DIAZ GUERRA.-

JUICIO: DIVORCIO

ACTORA: ANTONIA B. CEVALLOS BRAVO

DEMANDADO: ALFREDO DIAZ GUERRA

DOMICILIO DE LA ACTORA: (Casilla Judicial No. 519) Dra. Ruth de Villagómez.-

CUANTIA INDETERMINADA.-

JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL. - Quito, 28 de julio de 1986. - Las 09H10.- **VISTOS:** En virtud del sorteo que antecede, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la demanda anterior es clara, completa y reúne los requisitos de Ley.- Siendo procedente el trámite verbal sumario, entréguese copia de la demanda que antecede y de ésta providencia al demandado señor Alfredo Díaz Guerra, a quien atento el juramento de la actora respecto al desconocimiento de su paradero o domicilio actual se le citará por la prensa, esto es, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito y Santo Domingo de los Colorados, de conformidad a lo previsto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil y 119 del Código Civil.- Con la insinuación formulada de Curador Ad-litem de la menor Jovana María Díaz Cevallos, oíase a los señores Presidente del Tribunal de Jueces y Agente Fiscal Primero de lo Penal de Pichincha.- Téngase en cuenta la casilla judicial designada por la actora.- Agréguese al proceso la documentación presentada.- **NOTIFIQUESE.** - f.) Dr. Julio Estuardo Flores.- (JUEZ).- Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la

obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en las Oficinas del Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha y dentro del perímetro legal.- Certificado.-

Lcdo. Juan Burbano Cadena
SECRETARIO

Hay un sello

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE «OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO VEGA C. LTDA.»

1.- CELEBRACION Y APROBACION.-La escritura pública de constitución de «OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO VEGA C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de agosto de 1986 ante el Notario Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, encargado, Economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 86-1-2-1-01625 el 26 de septiembre de 1986.

2.- OTORGANTES.-Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:

NOMINA

Nelson Iván Cordero
Aparicio Vega Egas
Fausto Campuzano P.
Fernando Proaño Herrera

E. CIVIL

Casado
Casado
Casado
Casado

NACIONALIDAD

Ecuatoriana
Ecuatoriana
Ecuatoriana
Ecuatoriana

DOMICILIO

Quito
Quito
Quito
Quito

3.- DENOMINACION Y PLAZO.-La denominación de la compañía es: «OFICINA COMERCIAL ADUANERA CORDERO VEGA C. LTDA.» y tiene un plazo de duración de 30 años.

4.- DOMICILIO.-El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL.-El objeto de la compañía es el de dedicarse a trámites de importación y exportación; importaciones y exportaciones; compra, venta y distribución de toda clase de productos; representaciones.

6.- CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de \$/ 700.000,00 dividido en 700 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.-El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 350.000,00. El capital por pagarse es de \$/ 350.000,00.

8.- NOMINA DE SOCIOS.-El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Nelson Cordero, Aparicio Vega, Fausto Campuzano y Fernando Proaño.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 26 de septiembre de 1986

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

ION"
NDO
CINAS

433
6-485

CHURD

00.